

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente, revisado el expediente, la demanda fue notificada el Mar 9/02/2021 3:22 PM, a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@esimed.com.co, que sin que compareciera la parte. Sírvase proveer.

Barranquilla 28 de octubre del 2022. La secretaria

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 28 de octubre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2019-00341 -00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: AMALFI NAVARRO BERDUGO

DEMANDADO: ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS S. A.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, se tendrá por no contestada la demanda, por parte de la demandada con las consecuencias dispuestas en el parágrafo 2 del art. 31 de CPT Y SS.

Se procede a señalar el día **martes 16 de mayo del 2023, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.

